

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JESSICA PAOLA MERCADO PAEZ contra LABORATORIO MICROBIOLÓGICO BARRANQUILLA SAS., Radicado No. 08-001-31-05-015-2016-00271-01 **RADICADO INTERNO 63.277-A**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2.020).

FALLA:

PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el numeral quinto de la sentencia proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla, de fecha 2 de mayo de 2018, en cuanto dispuso absolver a la demandada del resto de pretensiones incoadas en su contra, para en su lugar disponer CONDENAR a la demandada al pago de la reliquidación de aportes a pensión ante la Administradora de Fondo de Pensiones a la cual se encuentre afiliado la parte actora desde el 1 de enero de 2015 hasta el 6 de marzo de 2016, teniendo en cuenta un Ingreso Base de Cotización de \$2.140.000 pesos, y se confirma en los demás.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la demandada.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Siete (07) de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Diez (10) de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF